



## GOBIERNO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

### CONVOCATORIA A SUBASTA PÚBLICA EN PRIMERA ALMONEDA N° DPMVD-1/2011

En la ciudad de Guadalupe, Nuevo León siendo el día 15 quince de junio del año 2011 dos mil once, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 41, 153 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el Gobierno Municipal de Guadalupe, Nuevo León por acuerdo de su Ayuntamiento se sirve expedir la presente **CONVOCATORIA** para la enajenación onerosa de bienes muebles mediante remate en Subasta Pública, la cual se llevará a cabo conforme a las siguientes:

#### BASES PRELIMINARES

- I. **DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO.-** La enajenación onerosa de bienes muebles mediante remate en Subasta Pública fue autorizada mediante el acuerdo número 4 cuatro del acta número 48 cuarenta y ocho correspondiente a la Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León celebrada el día 25 veinticinco de febrero del año 2011 dos mil once.
- II. **DE LA HORA, FECHA Y LUGAR.-** La Subasta Pública tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 8 ocho de julio del año 2011 dos mil once en el Auditorio del Museo de Guadalupe, situado en la calle Francisco de Barbadillo sin número en el cruce con la Avenida Ignacio Morones Prieto del municipio de Guadalupe, Nuevo León.
- III. **DE LOS BIENES.-** Los bienes muebles a rematar en la Subasta Pública comprenden un lote de 114 ciento catorce vehículos de diferentes marcas y modelos en desuso considerados no aptos para el servicio público para el que fueron inicialmente destinados, los cuales se encuentran depositados en diferentes dependencias del Gobierno de Guadalupe, Nuevo León ya que debido a sus condiciones físicas no se consideran útiles para el servicio público.
- IV. **DE LA POSTURA.-** Será postura legal la que cubra el valor del avalúo practicado para tal efecto el cual asciende a la cantidad de \$ 1'581,547.00 un millón quinientos ochenta y un mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.
- V. **DEL REGISTRO.-** Para ser considerado postor y participar en la presente Subasta Pública las personas físicas o morales deberán acreditar su personalidad e identidad personal mediante documento idóneo en fotocopia certificada, presentándose en la Dirección de Patrimonio del Gobierno de Guadalupe, Nuevo León ubicada en la calle Guadalupe y Zaragoza sin número junto al Teatro Municipal "Sara García" en donde se hará el registro correspondiente; posteriormente, previo pago de derechos, podrán adquirir las Bases de la misma y los anexos correspondientes. La fecha límite para su inscripción y registro será a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria hasta el día 1 uno de julio del año 2011 dos mil once, en los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 nueve horas a 17:00 diecisiete horas.
- VI. **DEL COSTO DE LAS BASES GENERALES.-** Las personas físicas o morales registradas en la Dirección de Patrimonio del Gobierno de Guadalupe, Nuevo León, pagarán en la Tesorería Municipal de Guadalupe, Nuevo León, por concepto de derechos por expedición de Bases Generales para participar en la Subasta Pública mencionada en la presente Convocatoria la cantidad de \$2,000.00 dos mil pesos 00/100 M.N.

Guadalupe, Nuevo León 15 de junio del 2011

LIC. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA  
Presidenta Municipal.

LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ  
Secretario del Ayuntamiento.

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ  
Síndico Segundo Propietario.

C. P. JESÚS PÁEZ ELIZONDO  
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.



**GOBIERNO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
CONVOCATORIA  
A SUBASTA PÚBLICA  
EN SEGUNDA ALMONEDA N° DPMVD-01/2011**

En la ciudad de Guadalupe, Nuevo León siendo el día 15 quince de julio del año 2011 dos mil once, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 41, 143, 147, 153 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el Gobierno Municipal de Guadalupe, Nuevo León por acuerdo de su Ayuntamiento se sirve expedir la presente **CONVOCATORIA** para la enajenación onerosa de bienes muebles mediante remate en Subasta Pública, atendiendo de manera supletoria a lo previsto por el artículo 543 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, la cual se llevará a cabo conforme a las siguientes:

**BASES PRELIMINARES**

- I. **DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO.-** La enajenación onerosa de bienes muebles mediante remate en subasta pública fue autorizada con el acuerdo Número 4 cuatro del acta Número 48 cuarenta y ocho correspondiente a la Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León celebrada el día 25 veinticinco de febrero del año 2011 dos mil once, habiéndose celebrado la Subasta en Primera Almoneda, el 8 ocho de julio del año 2011 dos mil once, misma que se declaró desierta por no haberse registrado postores, por lo que se publica la presente Convocatoria a Subasta Pública en Segunda Almoneda No. DPMVD-01-2011 atendiendo de manera supletoria a lo previsto por el artículo 543 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León.
- II. **DE LA HORA, FECHA Y LUGAR.-** La Subasta Pública tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 10 diez de agosto del año 2011 dos mil once en el Auditorio "Israel Cavazos" ubicado en el edificio que ocupa el "Centro de la Cultura", en el centro de la plaza principal del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
- III. **DE LOS BIENES.-** Los bienes muebles a rematar en la subasta pública comprenden un lote de 114 ciento catorce vehículos de diferentes marcas y modelos en desuso considerados no aptos para el servicio público para el que fueron inicialmente destinados, los cuales se encuentran depositados en diferentes Dependencias del Gobierno de Guadalupe, Nuevo León ya que debido a sus condiciones físicas no se consideran útiles para el servicio público.
- IV. **DE LA POSTURA.-** En la Subasta Pública en Primera Almoneda fue postura legal el importe del avalúo inicial practicado para tal efecto, de \$1'581,547.00 Un millón quinientos ochenta y un mil, quinientos cuarenta y Siete pesos 00/100 moneda nacional, para la presente Subasta en Segunda Almoneda se le deduce el 10% diez por ciento, quedando la postura legal en la cantidad de \$1'423,392.30 Un millón cuatrocientos veintitrés mil, trescientos noventa y dos pesos 30/100 moneda nacional, atendiendo de manera supletoria a lo previsto por el artículo 543 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León.
- V. **DEL REGISTRO.-** Para ser considerado postor y participar en la presente subasta pública las personas físicas o morales deberán acreditar su personalidad e identidad personal mediante documento idóneo en fotocopia certificada, presentándose en la Dirección de Patrimonio del Gobierno de Guadalupe, Nuevo León ubicada en la calle Guadalupe y Zaragoza sin número junto al Teatro Municipal "Sara García" en donde se hará el registro correspondiente; posteriormente, previo pago de derechos podrán adquirir las Bases de la misma y los anexos correspondientes. Las personas físicas o morales interesadas en participar en la subasta pública tendrán como fecha límite para su inscripción y registro a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria hasta el día 3 tres de agosto del año 2011 dos mil once, en los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 nueve horas a 17:00 diecisiete horas.
- VI. **DEL COSTO DE LAS BASES GENERALES.-** Las personas físicas o morales interesadas en participar en la subasta pública, deberán acudir para su registro a la Dirección de Patrimonio del Gobierno de Guadalupe, Nuevo León, el costo de registro y adquisición de las bases generales será de \$2,000.00 dos mil pesos 00/100 M.N.

Guadalupe, Nuevo León, 15 de julio del 2011

LIC. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA  
Presidenta Municipal

LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ  
Secretario del Ayuntamiento

LIC. Y C.P. JOSÉ CARZA RODRÍGUEZ  
Síndico Segundo Propietario

C. P. JESÚS PÁEZ ELIZONDO  
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal